

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### **21667** *Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Calvià por el que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del Ayuntamiento de Calvià serán los contenidos en los anexos de este Decreto de Alcaldía.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este Decreto de Alcaldía, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros incluidos en el ANEXO II de este Decreto de Alcaldía, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este Decreto de Alcaldía, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Sexto.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Calvià, 21 de noviembre de 2013

**Alcalde-Presidente**  
Manuel Onieva Santacreu.



**ANEXO I**  
**Ficheros de nueva creación**

**Fichero: Protección Civil**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

Identificación del fichero: Protección Civil.

Finalidad y usos previstos: gestión, coordinación y formación de las personas voluntarias que componen la agrupación de protección civil del municipio. Informes de los servicios prestados por la Agrupación.

b) Procedimiento de recogida de datos: por las personas interesadas, de las propias víctimas del siniestro o familiares.

c) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento:

De las personas voluntarias:

Nombre y apellidos, NIF, fecha nacimiento, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, móvil, carnet de conducir y tipo, datos formación específica en voluntariado civil (curso base, primeros auxilios, comunicaciones... y fechas realización curso), foto, código interno asignado a cada voluntario.

De las personas asistidas:

Datos especialmente protegidos: salud (lesiones en el siniestro).

Datos identificativos: dirección postal, sexo, edad.; nacionalidad.

El sistema de tratamiento de los datos es mixto.

d) Cesión de datos:

De los datos de las personas voluntarias: Govern de les Illes Balears, otras agrupaciones de voluntarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y todos ellos con competencias en la misma materia.

e) Transferencias internacionales de datos: no se prevén.

f) Órganos responsables del fichero: el/la responsable del área de Jefatura de Policía Local.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: la persona interesada tiene el derecho de efectuar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià situado en la calle Julià Bujosa Sans, Batle, 1 (Calvià).

h) Nivel de medidas de seguridad: nivel básico.

**Fichero: Policía Local Administrativa**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

Identificación del fichero: Policía Local Administrativa

Finalidad y usos previstos: actuaciones policiales (administrativas). Gestión y tramitación de las actuaciones llevadas a cabo por la policía local del municipio en el ejercicio de sus competencias como policía administrativa atribuidas por el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y normativa local.

b) Procedimiento de recogida de datos: por las personas interesadas o su representante legal, otras personas físicas, entidades privadas, fuentes accesibles al público y administraciones públicas.

Colectivos: los/las vecinos/as, ciudadanos/as y residentes en relación con los cuales se llevan a cabo en cada caso las actuaciones.

c) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento:

Datos relativos a infracciones penales y administrativas.

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF, tarjeta sanitaria, nº seguridad social/mutualidad, dirección postal y electrónica, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de empleo, datos de información comercial.

El sistema de tratamiento de los datos es mixto.



- d) Cesión de datos: juzgados y tribunales; otros cuerpos y fuerzas de seguridad y/o compañías de seguros.
- e) Transferencias internacionales de datos: no se prevén.
- f) Órganos responsables del fichero: el/la responsable del área de Jefatura de Policía Local.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: la persona interesada tiene el derecho de efectuar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià situado en la calle Julià Bujosa Sans, Batle, 1 (Calvià).
- h) Nivel de medidas de seguridad: nivel medio.





**ANEXO II**  
**Ficheros que se modifican**

**Órgano responsable: Secretaria del Ayuntamiento**

**Fichero: Denuncias de ordenanzas**

- a) Identificación del fichero: Denuncias de Ordenanzas.
- b) Órganos responsables del fichero: el/la responsable del Servicio de Inspección e Infracciones.
- c) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: la persona interesada tiene el derecho de efectuar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià situado en la calle Julià Bujosa Sans, Batle, 1 (Calvià).

**Órgano responsable: Secretaria del Ayuntamiento**

**Fichero: Denuncias de tráfico**

- a) Identificación del fichero: Denuncias de Tráfico.
- b) Órganos responsables del fichero: el/la responsable del Servicio de Inspección e Infracciones.
- c) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: la persona interesada tiene el derecho de efectuar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià situado en la calle Julià Bujosa Sans, Batle, 1 (Calvià).

**Órgano responsable: Jefatura de la Policía Local**

**Fichero: Gestión de Vehículos**

- a) Identificación del fichero o tratamiento, finalidad y usos previstos.

Nombre del fichero: Gestión de vehículos

Descripción de la finalidad y usos previstos: la Policía Local de Calvià, en el ejercicio de sus competencias, cuenta con un sistema de gestión de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del término municipal de Calvià, y la gestión administrativa de los expedientes por abandono y tratamiento de los vehículos al final de su vida útil.

- b) Origen de los datos y procedimiento de recogida de los datos: los datos son aportados directamente por los/as titulares y/o conductores/as de los vehículos, bases de datos de la Dirección General de Tráfico, por otras administraciones y/o por los juzgados.

c) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento: los datos personales contenidos en el fichero son: nombre, apellidos, DNI y domicilio del/la titular del vehículo; nombre, apellidos, DNI y domicilio del/la conductor/a del vehículo; matrícula, modelo, nº. de bastidor, certificado de destrucción, así como cualquier otro que facilite el/la interesado/a en sus peticiones, alegaciones y/o recursos.

Datos económicos: órdenes de precinto, embargo, reservas de dominio a favor de entidades financieras de vehículo.

El sistema de tratamiento de los datos es mixto.

- d) Cesión de datos: los datos podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 a órganos judiciales, fiscalía y tribunales para la investigación de delitos y faltas, y a la autoridad administrativa competente para la sanción de infracciones administrativas.

e) Transferencias internacionales de datos: no se prevén.

- f) Órgano responsable del fichero: el/la responsable del área de la Jefatura de la Policía Local.

g) Acceso, rectificación y cancelación: la persona interesada tiene el derecho de efectuar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, de acuerdo con la LOPD 15/1999, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià situado en la calle Julià Bujosa Sans, Batle, 1, 07184 - Calvià.

- h) Medidas de seguridad: nivel medio.

